

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto núm.250

Popayán, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	:	EJECUTIVO
Demandante	:	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandado	:	ANA MARIA GUERRERO ORTEGA
Expediente	:	1900143003-2021-00426-00

En atención a que se encuentra vencido el termino concedido a la demandada ANA MARIA GUERRERO ORTEGA ,en acta de audiencia No. 022 de 7 de junio del corriente año , dentro del presente proceso EJECUTIVO adelantado por SOCIEDAD BAYPORT S.A. por intermedio de apoderada judicial DRA CAROLINA ABELLO OTALORA correo electrónico: notificaciones.bayport@aecs.co contra ANA MARIA GUERRERO ORTEGA , el despacho judicial procederá a señalar nueva fecha para la continuación de la AUDIENCIA prevista en el artículo 372 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha y hora para la continuación de la AUDIENCIA prevista en el artículo 372 del C.G.P. a realizar dentro del presente proceso, la siguiente: veintiocho (28) de julio del 2022, a las **9.30 a.m.** que se realizara **de manera virtual.**

SEGUNDO: SE ADVIERTE a la señora ANA MARIA GUERRERO con dirección electrónica: anitaguerrero821@gmail.com que deberá presentarse a la práctica de la audiencia con el apoderado de confianza para que la represente dentro del presente proceso para lo cual deberá presentar el respectivo memorial poder conforme a los lineamientos previstos en el artículo 74 C.G.P. en armonía con la ley 2213 de 13 de junio de 2022.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



La Juez,

Marta Andrea Calvache

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

Pili

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
estado No. ____
Hoy de julio de 2022

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria